

Yopal, 11 AGO 2026

Señor

**SEBASTIAN DAVID MAHECHA MOSQUERA**

Dirección: Cra 16 N°36-35 Conjunto residencial hacienda Casablanca

MZ J casa 16 barrio brisas de vasconia

Teléfono: 3133315562 / 3107543106

Correo electrónico: [carolinesofia26@gmail.com](mailto:carolinesofia26@gmail.com)

Yopal

Referencia: Solicitud Única de Oferta para el proceso de contratación OPS Personal

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación con solicitud única de oferta, establecida en el Artículo 18, del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2025, "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**", respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: 'PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS DE ENERCA S.A E.S.P.
  2. VALOR: 'TRECE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 13.015.000).
  3. FORMA DE PAGO: 'Los que se pagarán mediante pagos parciales con corte al 30 de cada mes, previa Entrega de informe de actividades, Pagos Seguridad Social, (salud Pensión y ARL), Certificación de pago que acredite cumplimiento de actividades expedida por el supervisor; para el primer pago, deberá aportar liquidación de las estampillas a que haya lugar expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento y para el pago final previa suscripción del Acta de Terminación, evaluación del contratista por parte del supervisor, Entrega del informe final de actividades, Pagos Seguridad Social, (salud Pensión y ARL) Certificación de pago expedida por el supervisor, encuesta de satisfacción a proveedores, paz y salvo. Paragrafo. El valor de los honorarios mensuales corresponde a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.445.000) y por gastos de desplazamiento la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$405.000) mensuales.
  4. PLAZO: CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
- la presente solicitud de oferta se envía por un menor valor y plazo, de acuerdo al principio de anualidad.
5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
    1. Apoyo en la identificación de las necesidades de mantenimiento de (luminarias, reflectores, toma eléctrica, canaletas, interruptores, electrobombas y demás elementos y/o equipos eléctricos y electrónicos que hay en las diferentes instalaciones de Enerca.
    2. Apoyar las actividades de reparación y mantenimiento de (luminarias, reflectores, toma eléctrica, canaletas, interruptores, electrobombas y demás elementos y/o equipos eléctricos y electrónicos que hay en las diferentes instalaciones de Enerca, prestando un servicio confiable y de calidad.



3. Apoyo en el cumplimiento y realización de las actividades de mantenimiento preventivo en las diferentes instalaciones de Enerca relacionadas con equipos y redes eléctricas que sean programados y coordinados por la supervisión.
  4. Apoyar en la verificación del buen estado de conservación de las herramientas y / o materiales utilizados para el desarrollo de las actividades diarias.
  5. Apoyo en la realización de actividades de mantenimiento al sistema de bombeo de los tanques aéreos y subterráneos y otros que sean requeridos por la supervisión y que se encuentran en las diferentes instalaciones de Enerca, utilizando los elementos de protección personal adecuada para la actividad a realizar.
  6. Apoyo con el inventario físico e identificación de los elementos devolutivos que están asignados a los funcionarios de la empresa.
  7. Apoyo en la actualización de ingresos y salidas en el sistema de inventarios.
6. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: ENERCA S.A E.S.P., descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista, el valor correspondiente a la estampilla procultura equivalente al 1% del valor de la orden y la estampilla pro Unitropico del 1.35% del valor del contrato de conformidad con la liquidación que expida la Secretaría de Hacienda Departamental. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado, según lo establecido en la Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen”.
7. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE:
- Categoría 1:
- Título de tecnólogo profesional en mantenimiento electromecánico industrial
  - Terminación y aprobación de materias de pregrado en una carrera profesional o título profesional sin tarjeta profesional o matricula cuando su ejercicio este supeditado a la expedición de la misma.

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

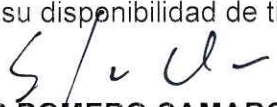
Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA: Con las condiciones establecidas por la entidad.
2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Al 150%
3. LIBRETA MILITAR: De conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995, cuando aplique
4. HOJA DE VIDA SIGEP
5. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS SIGEP: (art. 1 Ley 190 de 1995)
6. TÍTULOS DE FORMACIÓN: • Título de tecnólogo profesional en mantenimiento electromecánico industrial
7. EXPERIENCIA LABORAL: Certificaciones y/o fotocopias de actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas.
8. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes anterior o actual a la presentación de la oferta.
9. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN



- 10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: actuales
- 11. ANTECEDENTES FISCALES: actuales
- 12. ANTECEDENTES JUDICIALES: actuales
- 13. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS: actuales
- 14. CERTIFICACION DE REDAM
- 15. RUT: Registro Único Tributario
- 16. EXAMEN PRE OCUPACIONAL: Medico, visiometría y audiometría

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

  
**ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO**  
GERENTE ADMINISTRATIVO

  
Revisó: Alcira Fino Caicedo  
Líder de Bienes y Servicios

  
Elaboró: Diana Carolina Torres  
Apoyo Profesional